

Convocatoria de Prácticas NO remuneradas

en

la Representación de la Comisión Europea en España

1. OBJETO DE LAS PRÁCTICAS

La presente convocatoria tiene el objetivo de establecer las reglas y el procedimiento de concesión de prácticas a favor de estudiantes universitarios del último curso de grado o estudiante de master, para la realización de las mismas en la Representación de la Comisión Europea en España (**Madrid y Barcelona**) (en adelante “La Representación”), que sirva para complementar su formación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA

La Representación de la Comisión Europea en España tiene el mandato de desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyar al presidente o presidenta de la Comisión y a todos los miembros del colegio de comisarios en su interacción con España.
- Servir de canal en España de las políticas de la Comisión Europea.
- Promover el diálogo político permanente con las autoridades nacionales, regionales y locales, los parlamentos, los interlocutores sociales, otras partes interesadas, el mundo académico y la sociedad civil. La Representación prepara y apoya las visitas de miembros del Colegio de Comisarios y de altos funcionarios de la Comisión y, en su caso, del Servicio Europeo de Acción Exterior.

- Actuar como la voz de la Comisión Europea en España y comunicar sobre las prioridades y políticas de la Unión Europea en los medios de comunicación y en las redes sociales, manteniendo contactos directos con los medios de comunicación nacionales, regionales y locales.
- Interactuar con los ciudadanos, el mundo académico, la sociedad civil, los interlocutores sociales y otras partes interesadas, y organizar la comunicación, el diálogo y otras actividades de divulgación sobre las prioridades políticas de la UE.
- Proporcionar conocimientos, análisis y asesoramiento sobre los acontecimientos políticos, económicos y sociales en España a la presidenta y a la Comisión con miras a informar para la elaboración de políticas y la comunicación política de la UE.

3. DURACIÓN Y MODALIDAD.

La duración de las prácticas será de 3 meses a realizar entre septiembre, octubre, noviembre y una dedicación de un máximo de 5 horas diarias, bajo la tutela de un profesional de la Representación.

No obstante, estos períodos se podrán adaptar en tiempo a las necesidades particulares del futuro becario, siendo el mínimo aceptable de 5 semanas.

Las prácticas NO conllevan remuneración/ayudas económicas. Los alumnos seleccionados serán responsables de organizar el viaje y de encontrar alojamiento con los gastos que conlleva.

Los estudiantes deberán ser conscientes de que la realización de prácticas de este tipo con más de seis semanas de duración les impide solicitar una beca en el programa oficial de prácticas de la Comisión Europea (“Prácticas del Libro Azul o Blue Book”).

4. REQUISITOS.

Las personas solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Hallarse matriculado/a en alguna de las titulaciones de Grado, postgrado o máster de la Universidad en el curso académico 2026/2027.
- En el caso de los candidatos/as que sean estudiantes de Grado, deberán tener superado o reconocido, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los créditos de la titulación respectiva.
- Será requisito imprescindible que el alumnado tenga matriculada la asignatura de prácticas externas en un periodo académico cuyas fechas coincidan con el periodo de prácticas solicitado por la entidad.
- No haber incumplido alguna obligación como estudiante UNIR.
- Igualmente serán excluidos quienes tuvieran cantidades pendientes de pago a UNIR.
- El estudiante deberá **cumplir de manera prioritaria con los condicionantes académicos de los estudios en los que se encuentra matriculado, así como del Proyecto Formativo de la titulación que esté cursando actualmente**. De no ser así, el alumno no podrá acceder a las becas.
- Estar cursando estudios en el área de:
 - Administración y Gestión Pública
 - Ciencia Política y Administración Pública
 - Ciencia Política y Gestión Pública
 - Comunicación
 - Derecho
 - Economía
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Periodismo
 - Relaciones Internacionales
 - Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de solicitud de la beca y deberán mantenerse durante la realización de la movilidad.

A continuación, se muestran algunas posibles actividades a realizar:

- Asistencia a los analistas políticos mediante el seguimiento, el análisis y la presentación de informes sobre cuestiones relacionadas con la UE, así como políticas nacionales pertinentes para la UE.
- Llevar a cabo briefings, notas, presentaciones PowerPoint y discursos sobre las políticas de la UE.
- Contribuir a las actividades de comunicación sobre la UE a nivel nacional, regional y local. Asistencia a reuniones y encuentros organizados por actores sociales y think tanks.
- Colaborar en la redacción de informes sobre la situación económica, social y política en España y en las Comunidades autónomas ante la visita de Comisarios Europeos.
- Preparar comunicados de prensa, cartas y notas de referencia para promover y proteger a la UE, intereses, valores y políticas en los medios de comunicación nacionales, regionales y locales.
- Atender reuniones, videoconferencias y sesiones informativas, con un informe de seguimiento.
- Asistencia en la organización de campañas de información, exposiciones, eventos...
- Asistencia en la preparación de reuniones y organización de seminarios
- Asistencia en la gestión de las redes Europe Direct.
- Búsqueda y selección de información para las acciones de comunicación.
- Informe sobre la sesión informativa del mediodía y otras actividades de seguimiento de la prensa y los medios de comunicación.
- Apoyo logístico para la organización de reuniones, reserva de nuestras salas, la compilación de las carpetas de documentos de trabajo
- Asistencia a la preparación y organización de las visitas de los Comisarios y la Presidencia, en coordinación con los gabinetes y otros servicios.

5. PROTECCIÓN DE DATOS.

La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, S.A.U. (en adelante, "UNIR"), tratará los datos de carácter personal que usted ha proporcionado con la finalidad de: gestionar la participación de los estudiantes en la convocatoria de prácticas en la Comisión Europea, incluyendo la recepción, evaluación y envío de la documentación requerida. Los datos de los estudiantes preseleccionados serán comunicados a la Comisión Europea, única y exclusivamente para la gestión de la convocatoria de prácticas.

Asimismo, se informa de que, en caso de resultar preseleccionado/a, su expediente académico será compartido con la Comisión Europea junto con su

CV y carta de motivación, exclusivamente para la gestión de la convocatoria de prácticas.

Usted podrá revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante solicitud dirigida en Av. de la Paz, 137, 26006, Logroño, o a la siguiente dirección de correo electrónico ppd@unir.net, identificándose debidamente. Si lo desea, puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente [enlace](#).

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

UNIR realizará un primer filtro revisando que el perfil se ajuste lo más rigurosamente posible al perfil establecido por la Representación de la Comisión Europea en España.

La Representación de la Comisión Europea en España llevará a cabo la selección final de los candidatos.

El orden de relación entre solicitantes vendrá determinado por:

Requisitos y aspectos valorables	Puntos
Nota media que figure en el expediente académico.	5
Dominio del español y del inglés, escrito y hablado.	3
Dominio de catalán en el caso de realizar prácticas en la Representación Regional en Barcelona.	3
Conocimiento de otros idiomas oficiales de la Unión Europea.	1
Carta de motivación	2

CV	2
----	---

Para realizar las prácticas es imprescindible que las tareas a realizar en la sede destinada cumplan con el proyecto formativo de la titulación que el alumno esté cursando en UNIR y que se reciba la aprobación académica a la oferta. Es responsabilidad del alumno leer detenidamente la descripción de las funciones a realizar presentes en los varios apartados de los destinos propuestos y enviar la candidatura para aquellas sedes que tengan referencias a sus estudios.

7. DOCUMENTACIÓN

Los alumnos deberán enviar los siguientes documentos a la Oficina de Movilidad Internacional mobility.office@unir.net. **No más tarde de las 23:59 del 28/05/2026 hora española:**

- CV en español.
- Carta de motivación en español.
- Los alumnos deberán indicar la sede de preferencia: Madrid o Barcelona

8. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTA DE CONCESIÓN.

- 1) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión Mixta de Selección a efectuar su valoración con arreglo a los criterios de selección.
- 2) Tras la fase de valoración, la Comisión Mixta de Selección formulará propuesta de adjudicación, a favor de los/as aspirantes con mayor puntuación, así como las listas de espera con las que se cubrirán las posibles vacantes originadas por renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

- 3) La propuesta de resolución (adjudicación, denegación y listas de espera) se publicará en la página web <https://www.unir.net/estudia-con-nosotros/oficina-movilidad/descarga-de-documentos/>
- 4) La propuesta de resolución contendrá, entre otros datos, el número del documento oficial de identidad (DNI, Pasaporte o NIE), expresado con arreglo a las condiciones requeridas al efecto conforme a la normativa sobre protección de datos personales; nombre y apellidos del o de la estudiante y resultado de la aplicación del baremo de puntuación.
- 5) La resolución definitiva que proceda, que se publicará en la página web <https://www.unir.net/estudia-con-nosotros/oficina-movilidad/descarga-de-documentos/> sustituyendo tal publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y que se comunicará a las personas interesadas por medio de correo electrónico.
- 6) Dentro de los 3 (tres) primeros días del indicado plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes. Las alegaciones habrán de formularse, en su caso, mediante correo electrónico cursado a la cuenta mobility.office@unir.net

9. ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL

El alta en la Seguridad Social del estudiantado en prácticas quedará sujeta a lo dispuesto en la Disposición adicional quincuagésima segunda del texto reformado de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, del 30 de octubre y modificado por el Real Decreto-Ley

2/2023, del 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. El/la estudiante con derecho a alta en la Seguridad Social deberá proporcionar su NUSS/NAF a la Oficina de Movilidad en el momento de la aceptación de las prácticas.

10. AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.

Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas previsto en esta convocatoria, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- 1) Formalizar la documentación procedente antes del inicio de las prácticas. En su defecto, se entenderá que se renuncia a la adjudicación verificada.
- 2) Realizar la actividad especificada en la convocatoria y acreditarla ante la Universidad mediante la presentación de los documentos que se especifican en la base de la convocatoria.
- 3) Someterse a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente.

12. IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD.

Esta convocatoria podrá ser modificada o revocada por causa de imposibilidad material sobrevenida de realización de las prácticas o del cumplimiento de los plazos previstos para su ejecución.